


	GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MUIRD-002	



**GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO
FIN DE MÁSTER.
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN Y
RENDIMIENTO EN EL DEPORTE.
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE**

Elaborado por: Coordinador del Máster Sergio J. Ibáñez	Aprobado en: Comisión Calidad del MUIRD	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha: Junio 2015	Fecha: 12 de junio de 2015	Fecha: 19 de junio de 2015
Firma	Firma	Firma

	GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MUIRD-002	

ÍNDICE

1. PREÁMBULO.....	3
2. VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE TFM.....	5
3. VALORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DEL TFM.....	7
4. VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL TFM.....	8
5. CALIFICACIÓN FINAL.....	9

	GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MUIRD-002	

1. PREÁMBULO.

El Trabajo Fin de Máster es la actividad académica con la que los estudiantes matriculados en un Máster pretenden alcanzar todas las competencias recogidas en el título. En el Máster Universitario de Iniciación y Rendimiento en el Deporte (MUIRD), esta actividad académica tiene asignada una carga académica de 6 créditos ECTS y se realiza temporalmente durante el segundo semestre del curso.

La Universidad de Extremadura dispone de una normativa específica para esta actividad académica, que regula los procedimientos y características de este tipo de actividades (*Normativa de Trabajo de Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de abril de 2012, modificada el 27 de septiembre de 2012, y el 28 de abril de 2015*).

La Facultad de Ciencias del Deporte de la UEX aprobó en su Junta de Facultad de 5 de diciembre de 2014 la Normativa específica para el desarrollo y defensa del Trabajo Fin de Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte (MUIRD), la cual tiene que ser el referente para la elaboración de esta Guía para la evaluación de los Trabajo Fin de Máster.

El artículo 9 de la Normativa de Trabajo Fin de Máster MUIRD indica las características que deben tener este tipo de trabajos. Las características generales están recogidas en los apartados a y b. Estos son:

- a) *Ser un trabajo original en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y capacidades adquiridos, demostrando que el estudiante ha alcanzado las competencias previstas en el plan de estudios.*
- b) *El trabajo podrá consistir en trabajos teóricos, experimentales, numéricos, computacionales, de revisión e investigación bibliográfica, de ingeniería, de diseño industrial, de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, artísticos, informes*

En el apartado c) se recogen las características que debe tener el TFM para los estudiantes que cursan el itinerario investigador.

- c) *Los estudiantes con un itinerario investigador deberán presentar un trabajo de investigación original.*



En el apartado d) se recogen las características que debe tener el TFM para los estudiantes que cursan el itinerario profesionalizante.

- d) *Los estudiantes con un itinerario profesionalizante realizarán preferentemente un TFM presentando un servicio destinado a una empresa o club deportivo para realizar una intervención práctica de entrenamiento deportivo.*

Ante las dificultades para valorar los trabajos que presentan los estudiantes del Máster MUIRD, que pueden tener ámbitos de intervención diferenciados (Investigación y Profesionalizante) y temáticas diversas, es necesario establecer unos criterios orientativos para la evaluación uniforme de los estudiantes.

Este documento pretende servir de guía para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario de Iniciación y Rendimiento en el Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte.

En la evaluación de los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

	GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MUIRD-002	

- Calificación del profesor Director.
- Valoración de la Memoria de TFM presentado
- Valoración de la Exposición del Trabajo realizado
- Valoración de la Defensa del TFM ante las preguntas realizadas por los miembros del tribunal



El artículo 51 de la Normativa de Trabajo Fin de Máster MUIRD indica que *el Director del TFM facilitará una nota ponderada orientativa y no vinculante al Tribunal, de forma previa a la exposición del TFM según MODELO DE VALORACIÓN DEL DIRECTOR DE TFM recogido en el ANEXO VI en la que se valorarán los siguientes aspectos del TFM:*

- a. Contenido, organización y redacción de la memoria presentada.*
- b. Calidad del trabajo de investigación: dificultad, originalidad, actualidad, resultados obtenidos, rigor, publicaciones generadas...*
- c. Calidad y extensión de la revisión bibliográfica.*
- d. Consecución de las competencias del Título.*

Esta calificación será analizada por los miembros del Tribunal para la valoración final del trabajo presentado por el estudiante.

Los miembros del Tribunal realizarán una valoración de cada uno de los apartados en los que se estructura la calificación final del estudiante. Cada uno de los apartados anteriores tendrá un peso ponderado en la calificación del estudiante.

A continuación se detallan los aspectos a evaluar por parte de los miembros del tribunal para cada uno de los elementos anteriormente expuestos.

	GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MUIRD-002	

2. VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE TFM.

Artículo 1. El Trabajo Fin de Máster que los estudiantes presentan para finalizar sus estudios dentro del Máster Universitario de Iniciación y Rendimiento en el Deporte deberá ajustarse a la estructura definida en la Normativa de Trabajo Fin de Máster MUIRD

El artículo 61 de la Normativa de Trabajo Fin de Máster MUIRD explicita que los estudiantes deberán entregar una Memoria para su evaluación, que deberá contener de forma genérica los siguientes apartados:

- a. *Acta de Evaluación del TFM*
- b. *Portada interior*
- c. *Índice*
- d. *Resumen y palabras clave*
 1. *En el idioma general del documento*
 2. *En Inglés*
- e. *Contenido (orientativos)*
 1. *Introducción/Marco Teórico*
 2. *Objetivos*
 3. *Método/Propuesta/Fases del Trabajo*
 4. *Resultados*
 5. *Discusión/Reflexión*
 6. *Conclusiones en el idioma general del documento*
 7. *Conclusiones en otro idioma*
 8. *Referencias Bibliográficas*
 9. *Otras que se consideren necesarias*
- f. *Anexos*

Artículo 2. La calificación obtenida por el estudiante en la Memoria presentada será la media aritmética de las puntuaciones emitidas por los miembros del Tribunal, siempre que no exista consenso entre ellos. La puntuación numérica será entre 0 y 100 puntos.



Artículo 3. La calificación obtenida en este apartado ponderará un 60% en la calificación final obtenida.

Artículo 4. Los miembros del Tribunal realizarán una valoración global de la Memoria del TFM del MUIRD presentada. Para realizar su evaluación atenderán a seis grandes apartados, los cuales tendrán un peso ponderado en calificación final.

Los apartados, elementos a valorar dentro de cada apartado y valor de los mismos es el siguiente:

I. Presentación formal de la Memoria (10 puntos)

- a. Adecuación al Formato establecido, Encuadernación y Presentación.
- b. Escritura, Sintaxis, y Ortografía
- c. Cantidad y Calidad de las Citas incluidas en el texto, Formato y Concordancia en el texto y Referencias bibliográficas finales.

	GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MUIRD-002	

- d. Uso y Formato de Tablas, Cuadros, Figuras.
- e. Adecuación del Título
- f. Adecuación del Resumen
- g. Justificación del Trabajo

II. Soporte Teórico de la Memoria (20 Puntos)

- a. Definición e Identificación del tipo de TFM a realizar
- b. Calidad y pertinencias de la contextualización del trabajo
- c. Actualización del Estado de la cuestión.
- d. Capacidad de síntesis y relación de conceptos.

III. Metodología seguida en el trabajo del TFM (25 Puntos)

- a. Identificación de los objetivos del trabajo
- b. Definición de los procedimientos que se llevaran a cabo para la consecución de los objetivos.
 - i. Investigación: Estructura de un trabajo Científico
 - ii. Profesionalizante: Estructura de un trabajo de Investigación Aplicada, un Programa de Intervención, un Análisis de un entorno profesional, etc.
- c. Adecuación de los procedimientos a los objetivos del trabajo.

IV. Resultados y Discusión (25 Puntos)



- a. Cantidad y calidad de aportaciones
- b. Relevancia de la información obtenida
- c. Capacidad de análisis crítico de la evidencia aportada
- d. Actualización de las referencias utilizadas para la reflexión

V. Conclusiones (10 Puntos)

- a. Aportaciones al ámbito científico y/o profesional.
- b. Limitaciones del trabajo
- c. Prospectiva

VI. Adquisición de competencias (10 Puntos).

- a. Capacidad de relacionar los aprendizajes alcanzados con las competencias recogidas en el título.

	GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MUIRD-002	

3. VALORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DEL TFM.

Artículo 5. El estudiante defenderá en acto público la Memoria presentada de su Trabajo Fin de Máster ante un Tribunal.

El artículo 50 de la Normativa del Trabajo Fin de Máster del MUIRD indica que *En función del calendario establecido, el estudiante defenderá su TFM de forma verbal en sesión pública ante el Tribunal designado, durante un espacio de tiempo comprendido entre 15 y 30 minutos tras lo cual el Tribunal podrá realizar sus preguntas durante un período de entre 15 y 30 minutos. La defensa del trabajo podrá hacerse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.*



Artículo 6. La calificación obtenida por el estudiante en la Exposición del TFM será la media aritmética de las puntuaciones emitidas por los miembros del Tribunal, siempre que no exista consenso entre ellos. La puntuación numérica será entre 0 y 100 puntos.

Artículo 7. La calificación obtenida en este apartado ponderará un 20% en la calificación final obtenida.

Artículo 8. Los miembros del Tribunal realizarán una valoración global de la Exposición pública del TFM del MUIRD presentada. Para realizar su evaluación atenderán a dos grandes apartados, los cuales tendrán un peso ponderado en calificación final.

Los apartados, elementos a valorar dentro de cada apartado y valor de los mismos es el siguiente:

- I. Defensa Formal de la Memoria de TFM realizada (40 puntos)
 - a. El tiempo que el estudiante dedica a su presentación pública.
 - b. La estructura de la presentación
 - c. Empleo de los recursos tecnológicos y materiales
- II. Dominio de la materia tratada (60 puntos)
 - a. El discurso del estudiante.
 - b. Los contenidos presentados en su Exposición.
 - c. Capacidad de síntesis y relación de los contenidos incluidos en la Memoria.

	GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MUIRD-002	

4. VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL TFM.

Artículo 9. El estudiante, tras la Exposición de su Memoria de Trabajo Fin de Máster ante un Tribunal procederá a debatir con los miembros del Tribunal sobre las cuestiones más relevantes de su trabajo.

Nuevamente, el artículo 50 de la Normativa del Trabajo Fin de Máster del MUIRD define el tiempo que durará este debate. *En función del calendario establecido, el estudiante defenderá su TFM de forma verbal en sesión pública ante el Tribunal designado, durante un espacio de tiempo comprendido entre 15 y 30 minutos tras lo cual el Tribunal podrá realizar sus preguntas durante un período de entre 15 y 30 minutos. La defensa del trabajo podrá hacerse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.*

El Presidente del tribunal definirá y regulará el debate entre el estudiante y los miembros del Tribunal. El Presidente procurará que exista una distribución proporcional del tiempo entre los miembros del Tribunal.



Artículo 10. La calificación obtenida por el estudiante en la Defensa del TFM será la media de las puntuaciones emitidas por los miembros del tribunal siempre que no exista consenso entre ellos. La puntuación numérica será entre 0 y 100 puntos.

Artículo 11. La calificación obtenida en este apartado ponderará un 20% en la calificación final obtenida.

Artículo 12. Los miembros del Tribunal realizarán una valoración global de la Defensa y debate con el estudiante del TFM del MUIRD presentado. Para realizar su evaluación atenderán a dos grandes apartados, los cuales tendrán un peso ponderado en la calificación final.

Los apartados, elementos a valorar dentro de cada apartado y valor de los mismos es el siguiente:

- I. El discurso del estudiante ante las preguntas de los miembros del tribunal (30 puntos).
 - a. Empleo de terminología adecuada
 - b. Atención a los miembros del tribunal
- II. El dominio claro de la materia (70 puntos)
 - a. Capacidad para relacionar contenidos
 - b. Capacidad para contestar satisfactoriamente a las preguntas de los miembros del Tribunal.

	GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER. MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MUIRD-002	

5. CALIFICACIÓN FINAL.

Artículo 13. La calificación final obtenida por el estudiante se realizará tras el debate en sesión privada de los miembros del Tribunal. Cada miembro del Tribunal motivará la valoración que otorga al estudiante en cada uno de los apartados en los que se estructura la calificación final.

Tras el debate entre los miembros del Tribunal se procurará otorgar una calificación consensuada entre los miembros del Tribunal, teniendo en cuenta la calificación orientativa y no vinculante realizada previamente por el Director del TFM.

En caso de no existir el consenso entre los miembros del Tribunal, se realizará una media aritmética de las calificaciones emitidas por cada miembro en los tres apartados en los que se estructura la calificación final del estudiante.

Artículo 14. Los apartados en los que se estructura la calificación del estudiante tienen un peso ponderado en la nota final. La Memoria elaborada y presentada por el estudiante tendrá un valor del 60% de la calificación final. La Exposición del Trabajo ante el tribunal tendrá un valor del 20% de la calificación final. Finalmente, la Defensa ante las preguntas del Tribunal tendrá una calificación del 20% de la nota final.

Artículo 15. En aquellos casos en los que no existe consenso entre los miembros del Tribunal, se cumplimentará un acta de calificación según el modelo que a continuación se indica recomienda emplear la siguiente tabla para la obtención de la calificación.

Cálculo de la Calificación del estudiante				
	MEMORIA	EXPOSICIÓN	DEFENSA	TOTAL
Presidente	Puntuación de 0 a 100	Puntuación de 0 a 100	Puntuación de 0 a 100	Puntuación total del Presidente
Vocal	Puntuación de 0 a 100	Puntuación de 0 a 100	Puntuación de 0 a 100	Puntuación total del Vocal
Secretario	Puntuación de 0 a 100	Puntuación de 0 a 100	Puntuación de 0 a 100	Puntuación total del Secretario
Total Parcial	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio
Ponderación Apartado	60 %	20%	20%	Suma de las puntuaciones Apartado CALIFICACIÓN FINAL

Artículo 16. Finalizado el debate entre los miembros de la Comisión, el Secretario llamará al estudiante a una sesión pública en la que le comunicará la calificación otorgada.

Se cumplimentará un acta de calificación según el modelo indicado en la Normativa. Si la calidad del TFM, su Defensa pública y Debate fueran excepcionales, el Tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor.